



SAN JUAN

RESOLUCION 5621/2017 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Comités de Ética en Investigación Institucional
(CEIs).

Del: 03/11/2017

VISTO:

El expediente N° 800-8580-2017, registro del Ministerio de Salud Pública; Resolución N° 0131-SESP-2006; Decreto 1887-MSP-2012; Resoluciones N° 2534-MSP-2012; 2499-MSP-2016, 4402-MSP-2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado actuado la Sra. Jefa de División Recursos Humanos y Capacitación de este Ministerio de Salud Pública, requiere emitir norma legal que determine que el Comité de Ética en Investigación del Ministerio de Salud Pública, lleve a cabo el registro, la acreditación, supervisión y re acreditación de los Comités de Ética en Investigación Institucional (CEIs), en el Ámbito de la Provincia de San Juan.

Que, por Resolución N° 0131-SESP-2006 se dispuso crear el Comité de Ética en Investigación, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública de San Juan.

Que, por Decreto N° 1887-MSP-2012 se determinó crear el Área de Investigación en Salud, dependiente de la Dirección de Planificación de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión Sanitaria.

Que, por Resolución N° 2499-MSP-2016 quedó establecido que el Área de Investigación en Salud estará a cargo de la División de Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública de San Juan.

Que, el propósito del Comité de Ética en Investigación del Ministerio de Salud Pública, es brindar seguridad pública en que la revisión ética y científica de las investigaciones en salud humana, se realice conforme a la normativa vigente internacional, nacional y provincial en la que se basa el presente procedimiento.

Que, además se pretende organizar el desarrollo del proceso de acreditación de los CEIs pertenecientes a las instituciones públicas o privadas de la Ciudad de San Juan.

Que, resulta necesario aprobar la Regulación para el registro, acreditación, supervisión y re acreditación de los CEIs, lo que se refleja en ANEXO I.

Que, interviene en el presente actuado el Departamento Jurídico y el Sr. Ministro de Salud Pública, debiendo dictarse la norma legal respectiva

POR ELLO,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. Determinar que el Comité de Ética en Investigación del MSP, lleve a cabo el registro, la acreditación, supervisión y re acreditación de los Comités de Ética en Investigación Institucional (CEIs), pertenecientes a las Instituciones públicas o privadas, en el Ámbito de la Provincia de San Juan.

Art. 2°. Aprobar la Regulación para el registro, acreditación, supervisión y re acreditación de los CEIs, lo que refleja en el ANEXO I de la presente norma legal.

Art. 3°. Registrar, notificar y archivar.

Dr. Castor Sánchez Hidalgo

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

